
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2018**

PARTIDA 28

SERVICIO ELECTORAL

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

Partida : Servicio Electoral

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	23.840.798
07	Ingresos de Operación	72
08	Otros Ingresos Corrientes	47.149
09	Aporte Fiscal	23.791.675
10	Venta de Activos No Financieros	1.902
	GASTOS	23.840.798
21	Gastos en Personal	10.904.860
22	Bienes y Servicios de Consumo	12.677.255
25	Integros al Fisco	11
29	Adquisición De Activos No Financieros	258.672

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575”, en que haya incurrido el Servicio Electoral. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.
- 02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido el Servicio Electoral. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.
- 03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 406.384 miles. Incluye \$ 332.456 miles para pagos de compromisos no devengados derivados del proceso eleccionario del año 2017.
- 04 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.
- 05 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.

SERVICIO ELECTORAL

Servicio Electoral Servicio Electoral (01)

PARTIDA : 28

CAPÍTULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.619.671
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		72
	01	Venta de Bienes		72
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		47.149
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		41.816
	99	Otros		5.333
09		APORTE FISCAL		14.570.548
	01	Libre		14.570.548
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.902
	04	Mobiliario y Otros		1.902
		GASTOS		14.619.671
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.860.674
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.500.314
25		INTEGROS AL FISCO		11
	01	Impuestos		11
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		258.672
	04	Mobiliario y Otros		53.870
	05	Máquinas y Equipos		82.080
	06	Equipos Informáticos		66.690
	07	Programas Informáticos		56.032

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	17
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	408
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación. El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
b)	Horas extraordinarias año	
	– Miles de \$	138.837
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	– En territorio nacional, en Miles de \$	28.401
	– En el exterior, en Miles de \$	10
d)	Convenios con personas naturales	
	– N° de personas	17
	– Miles de \$	144.147
	Las personas que se contraten con estos recursos podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.	
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	– N° de personas	5
	– Miles de \$	66.479

03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	– Miles de \$	26.564
	– \$ 21.136 miles para gastos que demanden las funciones propias del Consejo Directivo del Servicio Electoral.	

SERVICIO ELECTORAL
Servicio Electoral
Elecciones Parlamentarias y Presidencial

PARTIDA	: 28
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS APORTE FISCAL Libre		9.221.127 9.221.127 9.221.127
21		GASTOS		9.221.127
22		GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	01	1.044.186 8.176.941

GLOSA :

- 01 Con estos recursos se podrá contratar personas a honorarios en forma transitoria, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos. Adicionalmente se podrán pagar viáticos y horas extraordinarias.